

MEIC informa a consumidores sobre autorización para la presentación del espectáculo público: “: “CORRIDA DE TOROS PEDREGAL DOS MIL DIECIOCHO-DOS MIL DIECINUEVE”.

- *“Ministerio de Economía, Industria y Comercio autoriza evento de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC”*

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor, mediante resolución **N° DAC-DECVP-RE-579-2018** de las once horas con siete minutos del veintiuno de diciembre del año dos mil dieciocho y con el fin de resguardar los derechos e intereses legítimos de los consumidores dispuso:

1.- Autorizar la solicitud de registro gestionada por la empresa CAYCESA C.R. **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cédula jurídica 3-101-364379, en su condición de productor de eventos, solicita la autorización del Plan de Ventas a Plazo de bienes y de prestación futura de servicios en el caso de espectáculos públicos, **Evento “CORRIDA DE TOROS PEDREGAL DOS MIL DIECIOCHO-DOS MIL DIECINUEVE”**.

2.- Autorización del plan para el evento denominado: **“CORRIDA DE TOROS PEDREGAL DOS MIL DIECIOCHO-DOS MIL DIECINUEVE”**. El cual se llevará a cabo en el Redondel de Toros Pedregal del 25 de diciembre del 2018 al 06 de enero del 2019 con horario 05 p.m.

Oficina de Relaciones Públicas y Prensa
Evelyn Arroyo Santamaría
Correo-e: earroyo@meic.go.cr
Tel. 2549 14 00 Ext. 240